



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Consejería de Sanidad, por la que se emplaza a los interesados en el recurso interpuesto por Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios de España (CEMSATSE) y otros, contra el Acuerdo de 29 de agosto de 2012 por el que se regula la jornada ordinaria en el ámbito de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sec. Única), Autos 1398/2012, relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios de España (CEMSATSE), CC.OO. de Asturias, Central Independiente de Funcionarios de Asturias (CSIF), Unión Sindical de Auxiliares de Enfermería (USAE) y por la Unión de Sindicatos Independientes del Principado de Asturias (SICEPA), contra el Acuerdo de 29 de agosto de 2012 por el que se regula la jornada ordinaria en el ámbito de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 31 de agosto).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 19 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente original al Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección única).

Segundo.—Emplazar a los interesados para que puedan personarse en el procedimiento ordinario n.º 1398/2012, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Oviedo, a 19 de febrero de 2013.—El Consejero de Sanidad.—Cód. 2013-03763.